

CONSTANCIA SECRETARIAL: OCTUBRE 11/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que a la fecha no se ha pronunciado el apoderado de oficio designado al demandado LEONEL MUÑOZ HENAO sobre la aceptación del cargo.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad.: 17001-40-03-003 -2021-00088-00

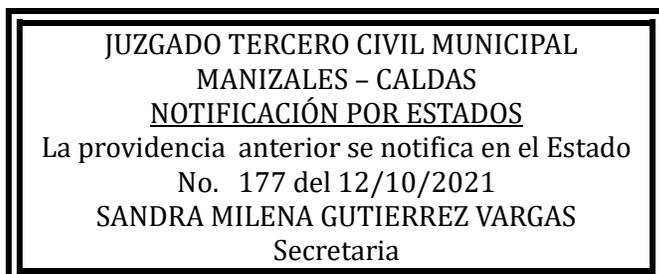
Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR al Dr. LUIS ENRIQUE TABARES CARDONA designado apoderado de oficio del demandado LEONEL MUÑOZ HENAO dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por LUZ MARINA ESCOBAR con el fin de que en el término de ejecutoria de este auto manifieste la aceptación del cargo designado, se le hace saber que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente como lo dispone el artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**



Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45956896ebf31b779a75b257258d80252f50fe1e70701e99214daf58a1d99c09

Documento generado en 11/10/2021 04:44:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>